

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>9578</b> Fecha: 16/06/2023			Nº: Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 513439 Dependencia: DIR. INNOVACIÓN TECNOLÓGICA  Órgano Firmante: DELEGACIÓN DE INNOVACIÓN, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DESARROLLO ECONÓMICO Delegación por: Acuerdo JGL 08/10/2021			LATER, S.A. CL PUERTO DE LA CRUZ VERDE, 44 MADRID (28045) MADRID	

### **ASUNTO**

contrato menor

### **RESUMEN**

DIRECCIÓN FACULTATIVA OBRAS Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA IMPLANTACIÓN CENTRO DE CONTROL DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS  
CM/2023/362/001

### **TEXTO DEL DECRETO**

A la vista de la propuesta efectuada desde el Departamento de Innovación Tecnológica y con objeto de la contratación de la Dirección Facultativa de las obras y la Coordinación en materia de Seguridad y Salud laboral de los trabajos definidos en el proyecto de Implantación de Centro de Control del edificio del Ayuntamiento de Alcobendas. Considerando la valoración del objeto de este expediente realizada por los Servicios Técnicos Municipales, en aplicación de los criterios de valoración previamente establecidos y al amparo de lo establecido en los artículos 84 y ss. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Considerando que el mencionado contrato no supera el valor estimado definido en el artículo 118.1 de la citada norma, en cuanto a la tramitación del expediente como contrato menor.

Considerando que constan en el expediente el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato, así como el informe justificativo de la no existencia de alteración del objeto del mismo para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Considerando la regulación establecida en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, en cuanto a la exención de fiscalización previa de los gastos relativos a contratos menores.

Considerando la suficiente e idónea consignación presupuestaria para los gastos derivados de las prestaciones objeto del contrato.

Y en virtud de las competencias de esta Concejalía Delegada de Innovación, Transformación Digital y Desarrollo Económico.

### **VENGO A DECRETAR**

- Adjudicar a LATER, S.A. con CIF A83256149 el contrato para la Dirección Facultativa de las obras y la Coordinación en materia de Seguridad y Salud laboral de los trabajos definidos en el proyecto de Implantación de Centro de Control del edificio del Ayuntamiento de Alcobendas, por importe de 18.137,90€ IVA incluido.
- Autorizar y disponer a favor del contratista adjudicatario la cantidad de 18.137,90€ con cargo a la partida presupuestaria 999/92008/64102 Inversión de Carácter Inmaterial Centro de Control Inteligente de la Ciudad. Actuación cofinanciada por el Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid 2014-2020.
- Notificar la presente resolución al interesado.
- Incorporar, en su momento, al expediente electrónico de compras esta resolución, así como el documento AD correspondiente.
- Contra el presente acuerdo podrán presentarse los recursos que se estimen pertinentes, de conformidad con lo señalado en los apartados B1, B2, y D del RÉGIMEN DE RECURSOS que acompaña a este acuerdo.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>9578</b>			Nº:	
Fecha: 16/06/2023			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 513439 Dependencia: DIR. INNOVACIÓN TECNOLÓGICA  Órgano Firmante: DELEGACIÓN DE INNOVACIÓN, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DESARROLLO ECONÓMICO Delegación por: Acuerdo JGL 08/10/2021			LATER, S.A. CL PUERTO DE LA CRUZ VERDE, 44 MADRID (28045) MADRID	

Código de Verificación Electrónico [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: [REDACTED]			
El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público			
ID. FIRMA	[REDACTED]	FECHA	16/06/2023
FIRMADO POR	ROBERTO FRAILE HERRERA (CONCEJAL DELEGADO EN FUNCIONES) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)		